



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

8302

*Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se autoriza la prórroga de la cesión de uso gratuita y temporal de la obra de arte *Projet pour un monument pour la ville de Barcelone*, de Joan Miró, a la Fundación Pilar y Joan Miró en Mallorca y se acepta la cesión de la obra *L'oiseau se niche sur les doigts en fleur*, de Joan Miró*

En la fecha de la firma, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

#### Hechos

1. En fecha 27 de julio de 2022, mediante una resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, se autorizó la cesión de uso gratuita y temporal de la obra *Projet pour un monument pour la ville de Barcelone*, de Joan Miró, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, del 9 de septiembre de 2022 al 1 de octubre de 2023, para exhibirla en la exposición llamada «El Miró de Son Boter».
2. Mediante un escrito de 31 de enero de 2023, dirigido a la presidenta del Gobierno de las Islas Baleares, el director de la Fundación Pilar y Joan Miró en Mallorca solicitó la prórroga de la cesión en préstamo de la escultura de Joan Miró *Projet pour un monument pour la ville de Barcelone*, de 1967, hasta el 17 de marzo de 2024. A cambio, ofrecían dejar en depósito la escultura de Joan Miró *L'oiseau se niche sur les doigts en fleur* por un periodo de seis meses.
3. En respuesta de 10 de febrero de 2023, la presidenta del Gobierno de las Islas Baleares manifestó su voluntad al director de la Fundación Pilar y Joan Miró en Mallorca de prorrogar la cesión y aceptar la cesión temporal de la obra *L'oiseau se niche sur les doigts en fleur*.
4. El 16 de marzo de 2023 el director del Gabinete de Presidencia emitió un informe en qué solicitaba que se iniciasen los trámites para autorizar la prórroga de la cesión hasta el 17 de marzo de 2024 y recibir a cambio en depósito la escultura de Joan Miró *L'oiseau se niche sur les doigts en fleur*.
5. El 26 de agosto de 2023 el nuevo director del Gabinete de Presidencia emitió otro informe en qué solicitaba continuar con la tramitación del expediente de referencia.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 72 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el resto de disposiciones aplicables.
2. El artículo 142 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001.
3. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
5. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.



### Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la prórroga de la cesión de uso gratuita y temporal de la obra de arte *Projet pour un monument pour la ville de Barcelone*, de Joan Miró, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a favor de la Fundación Pilar y Joan Miró en Mallorca para la exposición temporal «El Miró de Son Boter», hasta el 17 de marzo de 2024, en el edificio Moneo de Palma, con las mismas condiciones que la cesión inicial, incluida la prórroga del seguro inicial.
2. Aceptar la cesión gratuita y temporal de la obra *L'oiseau se niche sur les doigts en fleur*, de Joan Miró, la cual estará ubicada en la sala de juntas de la Presidencia del Gobierno de las Islas Baleares. El periodo de préstamo es de un año, a contar de la firma del acta de recepción.
3. Disponer que esta aceptación de cesión es conforme a las condiciones que han sido pactadas por el Gabinete de la Presidencia y la Fundación Pilar y Joan Miró en Mallorca, las cuales constan en el expediente y que tienen que ser anexadas al acta de entrega y recepción de la obra.
4. Notificar la resolución a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y a la Fundación Pilar y Joan Miró.
5. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
6. Anotar esta prórroga de cesión de uso gratuita y temporal en el Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

### Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contados desde el día siguiente de la publicación en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 1 de septiembre de 2023)*

**El consejero de Economía, Hacienda e Innovación**  
Antoni Costa Costa

*(Firmado electrónicamente: 29 de agosto de 2023)*

**La directora general proponente**  
Susana Fátima Pérez Sánchez